

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 35-2016

Sesión Ordinaria No. 35-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con diez minutos del martes 30 agosto del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes AUSENTE
Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzman Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL –SE RETIRA-

Licdo. Roberto Thompson Chacón

VICEALCALDESA PRIMERA QUE EN EL EJERCICIO

Msc Laura María Chaves Quirós

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Licdo. Ronald Durán Molina

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina

CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Notas de San Miguel Sarapiquí, solicitud de exoneración, APROBADO EN FIRME
- Informe de Comisión de Obras Municipales, obtiene tres en contra de Luis Alfredo Guillén S., María del Rosario Rivera Rodríguez, Licdo José Luis Pacheco Murillo.
- Dos Solicitudes de Ventas Ambulantes, Obtiene 11 votos firme.
- Asociación de Desarrollo Turrúcares, obtiene once votos firmes.
- Oficio MA-A-1187-2016 Alcaldía uso parques adición, obtiene once votos firmes.
- Dos Mociones: María del R. Rivera R. y del Concejo Distrito Primero
- Recibir en cinco minutos al Ing. Edwin Bustos explique cambios viales, 10 votos uno ausente Víctor Hugo Solís Campos.
- Nota Asociación de Desarrollo Cebadilla. Obtiene once, voto firme.

CAPITULO II. RECIBIMIENTO

ARTÍCULO PRIMERO: Se procede a recibir al Arq.. Edwin Bustos de la Actividad de Planificación Urbana

Licdo Roberto Thompson Chacón

Tal vez una aclaración antes, este tema forma parte de un esfuerzo para replantear algunas de las vías y tratar de ordenar un poco el casco urbano y está referido únicamente porque aquí hubo un poquito de confusión con un comunicado que hizo la Cámara de Comercio, relacionado con el tema de la Calle Ancha y quisiera aclarar que aquí no está en discusión el tema de la calle ancha. Más bien el trece de octubre en la sesión extraordinaria se le dio audiencia a Ingeniería de Transito del MOPT, verdad Presidente para que vinieran a hacer la exposición relacionada con ese tema y ahí íbamos a girar una invitación a la Cámara de Comercio y a todas las fuerzas vivas para que vengamos a discutir ese asunto en particular, aquí estamos hablando nada más del tema del Llano y detrás de La Agonía, únicamente ese tema, no hay otro tema en discusión y ese tema hoy lo aclaró la Cámara de Comercio el Presidente que ellos también estaban totalmente de acuerdo incluso la Cámara de Autobuseros y la gente de Taxis y todas las fuerzas vivas, aquí está Arturo Campos que no me deja mentir, las Asociaciones de Desarrollo del Llano, Higueroles ha habido un consenso de la necesidad de ordenar esto y agradecerle al Arq. Edwin Bustos que se ha metido de lleno en esto y que la propuesta resulta un paso importante en esa línea y bueno básicamente lo que trata es de transformar las vías que en estos momentos están en doble vía y con parqueo en doble lado en

vías de una sola vía y con parque en un solo lado debidamente demarcadas y señalizadas la idea es empezar el lunes con ese proceso y tal vez Edwin les puede explicar por sí alguno tiene alguna duda. Sé que aquí podría generarse por qué esto y lo otro, en ese sentido es implementar estos cambios y ponerlos en funcionamiento y si hay que hacer ajustes posteriores se hacen. Creo que en realidad no se trata de escribir esto en piedra pero sí es un esfuerzo importante sobre todo hay gente bueno doña María que vive por ese lado, sabe que eso es un desastre, y toda la gente que vive por ese lado, la gente del Llano ha sido reiterativa en buscar una solución de manera le deje aquí un par de minutos a Edwin.

Arq. Edwin Bustos, Coordinador Subproceso de Planificación Urbana

Básicamente el reordenamiento que estamos trabajando en la zona del Llano, es parte de un proceso que ha venido formando el departamento de planificación Urbana con el tema de la integración del casco central, lo que entendemos por calle ancha interna, ya tiene una configuración establecida desde hace años que son vías en un sentido y en otro sentido, a partir de esa trama de ese origen lo que estamos generando una continuidad vial a la trama, además estamos liberando flujos vehiculares generando conexiones y retribuciones de flujos vehiculares que venían de ciertas zonas y que estaban topando con un barrera que lo estaba delimitando la cantidad de vehículos que estaban estacionando en media vía que están generando conflictos tanto a los servicios de emergencias como Bomberos, Policías, Cruz Roja, por vías totalmente obstaculizadas por ser estrechas y además de eso por contar con vehículos estacionados a ambos lados.

Lo que estamos generando sí pueden observar el mapa que tienen hay líneas que están configuradas de color azul son las calles que van a generar un flujo vehicular con una mayor capacidad, lo que vamos a recuperar un poco la capacidad de la vía existente, generando mayor fluidez vehicular. Por esas vías vamos a estar manejando transporte público, líneas de autobuses y también los vehículos que van a estar transportando a velocidad de diseño de la calle. Las calles en todo el casco están diseñadas a manejarse a 40 kilómetros por hora, ese es el diseño de velocidad. Las calles que son verdes el sentido de diseño es para que la velocidad sea de 25 kilómetros por hora. ¿Qué va a generar esto? Mayor actividad comercial, por qué vamos a tener zonas de estacionamiento, mayor capacidad de poder tener movilidad en esos sectores. Básicamente, las calles que van en el sentido de este a oeste, van a continuar con la misma trama que ya trae la cuadrícula principal del casco, las otras que son las calles, van a tener un movimiento que responde a una necesidad de un movimiento del flujo vehicular, sea para transportar una densidad de vehículos que vienen tanto de los accesos de la ruta Nacional 3, hacia los que se dirigen hacia el lado de Canoas, Desamparados, Santa Bárbara o cómo los que se dirigen de aquel sector hacia el sector del lado norte de la ciudad.

No sé si vale la pena explicarles cada uno de los puntos de interacción, pero no creo porque en la parte de atrás del proyecto está explicado hacia qué rutas se puede comunicar o cómo se puede comunicar. Básicamente, el esquema se basa en ese sentido.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Soy una de las principales afectadas y no precisamente en el buen sentido, no estoy feliz quiero decirles por estos cambios y voy a plantearles por qué, me alegró mucho escuchar a Roberto decir que esto no está en piedra, porque hay algunas cosas no sé si fueron tomadas en cuenta o en consideración. Vivo en calle 11 entre avenidas 2 y 4, comprendo que el sector del Llano requería algo como esto y la población de ahí lo había solicitado, sin embargo para los que vivimos en el sector de la Agonía es otra la historia. Sí quisiera salir al Hospital por ejemplo tendría que perder una cantidad de tiempo que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte ustedes saben que los primeros diez minutos son vitales y resulta que ahora en este momento como está la vía ahorita hoy, tengo salida por la avenida 2, por la avenida 4, avenida 6 y por el Mall. Puedo llegar al Hospital en seis minutos, aún con congestionamiento, pero quedan estas vías no podría lograrlo.

Resulta que la opción de salida que vivimos por ahí en la Agonía, es la avenida 4, pero esa avenida que ahorita no está haciendo el desagüe de los buses va a hacer el desagüe o desfogue como quieran llamarle de buses que vienen del Seguro, entonces si en estos momentos llego a cualquiera de esas esquinas y me toca esperar cuatro carros para salir por la avenida 4 que es la más viable para mí por ejemplo y para mis vecinos, ya no van a hacer cuatro carros como ahora, sino no me quiero imaginar cuántos van a hacer, va a hacer la única salida para los vecinos que viven en el sector mío, todos los que vienen de dónde vive doña Flora Ciruelas, van a salir por ahí los vecinos que vienen por la calle 13 también van a salir por ahí, algunos tienen opción salir por La Agonía, lo que pasa es que la parada de taxis hace un congestionamiento muy grande y eso no va a cambiar. Realmente para los vecinos de esta zona de la Agonía es una trampa.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Tal vez podríamos provocar una reunión entre Edwin y vos mañana incluso Edwin puede ir un momento a tu casa y verlo ahí en el sitio, como para ver ese punto en particular, que es un tema y valdría la pena a partir de la experiencia de ustedes que lo vena mañana. Ahora, tal vez se ponen de acuerdo,

R/Arq. Edwin Bustos

Básicamente eso es lo que le iba a decir, hay casos particulares y específicos, a todos nos gustaría poder tener toda la accesibilidad y salir inmediatamente por donde quiera. La movilidad vehicular debemos de empezar a contemplarla y a pensarla entre más tengamos accesos en salir en un único punto, ese punto se vuelve más conflictivo, sí logramos generar que la movilidad vehicular tendremos aunque sea transitar doscientos, trescientos metros más, pero esos trescientos metros más sean más ágiles, nos va a permitir reducir los tiempos de velocidad. Creo que aquí todos conoce WAIS nos manda por la ruta más larga pero resulta que llegamos más corto y nos asustamos, qué está sucediendo, nos está enviando por las rutas más fluidas por los recorridos un poco más largo, lo podemos hacer en un menor tiempo. Tendríamos que ver el caso particular, cada una de las calles se analizaron con los giros y los sentidos para que ninguna zona quedara desconectada y no hubiera posibilidad de bloqueo, que hay que tomar algunas rutas más largas para hacer esos giros, pues sí qué es lo que estamos haciendo

enviando los flujos vehiculares a dispersarlos, no los estamos aglomerando. Actualmente el problema que tenemos en el casco es que todos los flujos vehiculares los estamos aglomerando, necesitamos dispersarlos si los dispersamos los movemos, si nos hacemos un nudo nos estancamos, no hay ningún problema puedo ir a su casa o usted puede venir a mi oficina, puedo ir dónde usted quiera podemos analizarlo y verlo no hay ningún problema estamos para servirle.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Se va a pintar uno de los costados de la vía y solo se va a permitir el estacionamiento en un solo lado, sin embargo hoy pasé en una zona amarilla, el Bar Morales hacia la calle ancha, pintado de amarillo y estaba ocupando el carril con vía a calle ancha todos los cien metros y cero autoridades haciendo partes. Tal vez tomar en cuenta de nada nos sirve pintar de amarillo o hacer este tipo de cosas si lo que es más importante hacer que se cumpla haya quien controle o inspeccione.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Lógicamente, los esfuerzos que se hagan para efectos de poder agilizar el tema transito es importantísimo, las variables que se toman en consideración para esos efectos son las que podrían determinar el éxito de esa transformación y querer cambiar las cosas en ese sentido y no conozco las variables sobre las cuales se han fundamentado en esto. Hay dos que a mí me preocupan una son los Buses, para esa zona van los de Santa Bárbara, Brasil-Seguro, Desamparados, una cantidad de buses importantes. La otra el tema del parqueo, porque querer agilizar el tránsito eliminando un carril o sea poco sentido podría sentir el suponer un éxito sabiendo que hay una parte de la carretera que no se va a utilizar porque va a hacer parqueo. ¿Qué pasa hoy? Es en doble sentido hoy, pero igual hay un sentido que está totalmente ocupado, de tal manera que un busca alternativa a la hora de utilizar esas vías y la vía que es la avenida 5 que por una razón muy su generéis quizás la de más libre salida como los cien metros que están al costado norte de la plaza del Llano que tiene un sentido, en virtud de la Escuela Enseñanza Especial, porque viniendo del Hogar de Anciano hacia esa vía no hay paso ahí, esos cien metros tienen solo una vía, los siguientes metros están muy fluidos y también ahí no hay tanto parqueo, esas dos variables a mí me preocupan y ustedes no se si se han dado cuenta cuando un bus da vuelta y se parquea a media cuadra ya eso es un tema de imposible paso, no se puede y eso va a hacer que se tengan mayores presas ahí. Lo otro, que según entiendo las paradas de buses van a estar en calle 13 entiendo que es así, en donde hay mayor densidad de población desde luego que va afectar más quizás para más adelante y viendo las opciones que se puedan presentar en estos días, como dice don Roberto que esto no está escrito en piedra, uno podría decir vamos y quizás se haya pensado sin decirlo, vamos a dar un mes de tiempo para ver cómo camina eso, que eventualmente haya que hacer cambios, supondría que una parada de buses sería un buen lugar al costado oeste de la plaza del Llano, frente a la Iglesia no hay tanta densidad de población ahí, no hay casas además, entonces eso sería un buen lugar, lógicamente no está puesto en la vía hacia el norte y no hacia el sur, esos elementos me preocupa esas variables que quizás haya que prestarles atención a la hora que esto se comience a poner en práctica, el tema de los buses y el tema del parqueo. Si uno pudiera sugerir

sugeriría, nada de parqueo, ahí sí lograríamos el propósito. Por lo menos, en algunas cuadras nada de parqueo para lograr el propósito de agilizar realmente el tránsito, tendríamos dos vías ahí.

José Antonio Barrantes Sánchez, Síndico distrito Desamparados

Desde hace mucho tiempo he estado insistiendo con el tema con Edwin Bustos cuando lo vi en las redes sociales que se iban a demarcar y toda esta cuestión, me alegró mucho porque como nosotros los Desamparadeños tenemos a veces esa problemática a la hora de entrar porque es el sector aunque algunos van a decir nada que ver Desamparados porque nosotros utilizamos esa vía constantemente agradecerles la iniciativa que tomaron. Lo que decía por ahí Félix nos decía que cuando haya partidos eso sería un desmadre, no ahora se da el desmadre porque nadie quiere dar paso, las calles son muy angostas, parquean carros a ambos lados solo queda un carril, con esto para mí es un éxito, lo único que le decía a Edwin que las calle 11 tendría que tener vía norte sur y no de norte a sur, la calle 13 tendría que ser de sur a norte, ahora viendo este mapa, los buses de Santa Bárbara la ruta 208, no se por dónde van a transitar, porque van a tener una vuelta, esos buses pasan por el costado norte de la plaza del Llano, siguen por el costado este entre la Iglesia y la plaza, esa es la ruta que hacen hoy en día, bajan hasta la avenida 0 y ahí doblan a la izquierda, con sentido hacia Santa Bárbara, en estos momentos van a tener que llegar a la esquina antes de la plaza y doblar en la avenida 1, calle 13, a la izquierda van a tener que doblar, izquierda, derecha (sic) eso va a hacer un despelote, lo que le digo que volvamos a poner la vía y cambiar las calles 11, 13 y la 15. Le digo a doña Rosario, usted vive en el centro, yo para llegar a mi casa tengo que caminar siete kilómetros, creo que no es incómodo para dar la vuelta a la manzana con el respeto que merece. Creo que eso, no es justificante para cambiarle la vía. Frente a la carnicería que está a cincuenta metros al norte de su casa esa calle es demasiada angosta ahí hay vía solo para un carro, por qué no dejamos ese tema que solo sea una sola vía eso será un éxito.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Cuando uno quiere cambiar algo, todos tenemos que aflojarnos un poquito, es que el problema nadie quiere. Vamos a ver, si la parada está en un lugar y se cambia puede caminar cien metros, sea vamos a tratar de hacer algo diferente a lo que hay, sino nos quedamos en la casa y no hacemos nada y dejamos que las cosas sigan igual, muy bien venidas todas las observaciones, se que Edwin ha tomado nota de ella, sugiero que lo pongamos en práctica y lo revisamos la idea es demarcar bien, analizar y estoy segura que la gene misma se va a dar cuenta de la diferencia estamos acostumbrados aquí al desmadre. Igual pasa con muchas de las calles de Alajuela, lo importante es pedirle un poquito de sacrificio a alguna gente si tiene que moverse 50 metros más o menos eso es en beneficio de todos. Cuando uno lo ve de acuerdo a su punto de vista aquí no nos vamos a poner de acuerdo, les agradecería un voto de confianza, nosotros podemos implementarlo, si hay algo que cambiar se cambia, si hay una parada que reubicar se reubica y si es necesario hacer algunos ajustes se hacen aquí no se trata de perjudicar a nadie, sino más bien darle una eventual solución a un problema de mucho tiempo.

Víctor Hugo Solís Campos

Don Humberto, creo que lo que nosotros aprobamos fue una audiencia para un conocimiento, estoy completamente de acuerdo con el señor Alcalde, lo que no estoy muy de acuerdo que una de las prioridades más importantes que desde el 2006 la planteamos en un documento escrito ahí está don Denis, se hizo un planteamiento por un Ingeniero en la materia con el tema para resolver las entradas y salidas y reordenar el casco vial de Alajuela, hoy me toma por sorpresa me llaman de Canal 7, hay un tema que se está hablando y el Concejo tiene que aprobarlo ésta noche. Honestamente, no tuve acceso a ver televisión, contesté que no sabía lo que estaban mencionando ahora que ya se trajo acá para conocimiento nada más don Roberto, le pediría ya que somos el órgano superior nosotros tenemos que votarlo y aprobarlo así se basan ustedes en la Administración con un **acuerdo del Concejo o política del máximo órgano institucional según el artículo 13, inciso p) y s).- Código Municipal**. Entiendo muy bien y sé que de camino podemos ir corrigiendo las cosas si hay que caminar cien metros o retroceder para correr un poquito las paradas le pediría en ésta noche, hacer una encerrona con el Concejo y algunos compañeros para entrar con más de lleno, nosotros somos los que vamos a responder la Ciudadanía lo que pide es al Concejo, no sé si es de conocimiento darlo por recibido o aprobarlo en ésta noche.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

El tema es de conocimiento del Concejo que sepa nada más, **es un tema administrativo**, por favor compañeros.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Solamente, quería hacer la consulta sí esta modificación requería del acuerdo del Concejo.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Que sepa es un tema de carácter meramente administrativo, hay estudios de Ingeniería de Transito que han llegado aquí.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Lo digo por un asunto de legalidad, de que no vaya el día de mañana a suceder por no haberse cumplido con un requisito se puede estar expuestos a una acción, solamente por eso lo estoy diciendo, sí lo somete a votación para que se sepa lo votaría.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Lo tengo claro, es de conocimiento del Concejo es lo correspondiente. Recuerden que aquí conocimos notas de la gente del Llano y el informe de Ingeniería de Tránsito más bien reclamaban por qué no se había implementado, ya este Concejo tomó acuerdos y se pasó a la Administración para que lo implementara, ya lo está haciendo así de sencillo. Entiendo su posición y en buena hora. Se da por recibido el tema ya hay acuerdos en ese sentido por este Concejo, se da por recibido (sic).

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE 10 VOTOS, UNO NEGATIVO VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

El trece de octubre va a venir Ingeniería de tránsito a exponer el plan general, ese plan habría que pasarlo a la comisión de Movilidad Urbana que preside o coordina Luis Alfredo para analizarlo y tomar decisiones al respecto, ahí sí porque involucran a una ruta nacional, varias rutas cantonales en el centro de la ciudad. Esa sería la oportunidad para verlo en forma integral.

CAPITULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINA NO. 34-2016, del 23 de AGOSTO 2016

- Cap. IX, Artículo 7, en la resolución el voto negativo es de Sra. Rosario Rivera Rodríguez, en lugar de José Luis Alfredo Guillen.

HECHAS LAS CORRECCIONES Y INSERTACIONES CORRESPONDIENTES SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO IV. EXONERACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Sr. Daniel Jiménez, en condición de presidente de la Asociación de San Miguel de Sarapiquí ced. 1-707-434, solicito muy amablemente la exoneración de espectáculos públicos y patente provisional para el baile que se llevara a cabo el 15 de setiembre del 2016 de 4pm a 1 pm a realizar en el Salón Comunal de San Miguel de Sarapiquí. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.-APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERÁN CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Daniel Jiménez, Presidente Asociación de San Miguel de Sarapiquí solicito muy amablemente la exoneración de espectáculos públicos y patente provisional para realizar las fiestas Cívicas de San Miguel que se llevarán a cabo del 25 al 27 de setiembre del 2016 de 8pm a 1am a realizar en el Salón Comunal de San Miguel de Sarapiquí. **SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.-APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERÁN CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONAL ANTE LA ADMINISTRACIÓN.**

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ: Sr. Juan VianeyRamirez Artavia ced. 2-324-189.

CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCO-47-2016 suscrito por el Licdo Leslye Bojorges León, de Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del día martes 30 de agosto del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Denis Espinoza Rojas, Sr. Rafael Arroyo Murillo (en sustitución de la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez) y el Licdo. Leslye Bojorges León, coordinador. Además, se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal y el Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i del Proceso y Planeamiento de Construcción e Infraestructura. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 18-2016 del día martes 30 de agosto del 2016.

ARTÍCULO PRIMERO: Se conocen los oficios MA-SCM-1647-2016, MA-SCM-1648-2016 y MA-SCM-1649-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso de construcción del Condominio Málaga San Antonio, fincas individualizadas: 206, 209 y 207. Transcribo oficios que indican: OFICIO MA-SCM-1647-2016: **ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** Oficio MA-A-3121-2016 de la Alcaldía Municipal, que dice "les remito oficio N° MA-ACC-6977-2016. de la Actividad de Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL MÁLAGA SAN ANTONIO FINCA FILIAL N° 206, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Individualizadas Málaga San Antonio correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA y EDIFICACIONES PARA 24 APARTAMENTOS. Adjunto Expediente con 13 folios, y un CD, con la información digital para mejor resolver. Oficio N° MA-ACC-6977-2016

Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 206, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio", correspondiente a; Obras de Infraestructura y Edificaciones para 24 Apartamentos. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite 706697. (Folios 001 al 002). 2. Personería jurídica a nombre de ROCK CONSTRUCTIONS AND DEVELOPMENT S.A., cédula jurídica número 3-101-485552, así como copia de la cédula de identidad del señor Ricardo Lizano Yglesias, cédula número 1-978-599, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.1) 3. Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° F-135806-000, plano catastrado N° A-1809152-2015. (Archivo ubicado en

CD, punto N° 3)4. Oficios N° CO-0217-2013, emitido por la Dirección de Aguas del MINAE, aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención (Archivo ubicado en CD, punto N° 5.1 y 5.5)5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL mediante resolución N° MA-PPCI-0389-2015, con fecha del 11 de agosto del 2015 y oficio N° MA-ACC-07024-2016, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES mayores de 200 m² y 10 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 60%, RETIROS frontal 3.00m y posterior 3.00m, lateral no se exige ALTURA MÁXIMA: 10.26 m, según lo aprobado mediante oficio N° C-DU-206-2015 y en planos constructivos por el INVU. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6 al 6.1 y Folios del 006 AL 010)

6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-706697, en el cuál se indica al Ing. Ricardo Lizano Yglesias, como encargado de la Dirección Técnica. (Archivo ubicado en CD, punto 7)7. Plano catastrado N° A-1809152-2015. (Archivo ubicado en CD, punto N° 12)8. Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 1898-2014-SETENA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 15)9. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU.NOTA ACLARATORIA El Proyecto consiste en la construcción de obras de infraestructura para un subcondominio dentro de un condominio existente; dicho en otras palabras, el "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 206", se va a realizar dentro de una finca filial perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio. Mismo que fue aprobado mediante oficio N° MA-PPCI-0803-2014, en el cual el proyecto fue diseñado para la realización de Sub-condominios dentro de algunas de sus fincas filiales, entre estas el presente proyecto. Por lo que la infraestructura existente tiene capacidad suficiente para los proyectos a desarrollarse dentro del mismo, según la información suministrada por el usuario y el respectivo profesional responsable. POR TANTO: Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 206, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio", correspondiente a; Infraestructura y Edificaciones para 24 Apartamentos. Se adjunta expediente con un total de 13 folios y un CD con la información en digital. OFICIO MA-SCM-1648-2016: ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Oficio MA-A-3120-2016 de la Alcaldía Municipal, que dice "les remito oficio N° MA-ACC-6979-2016, de la Actividad de Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL MÁLAGA SAN ANTONIO FINCA FILIAL N° 209, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Individualizadas Málaga San Antonio correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA y EDIFICACIONES PARA 42 APARTAMENTOS. Adjunto Expediente con 13 folios, y un CD, con la información digital para mejor resolver. Oficio N° MA-ACC-6979-2016 Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 209, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio", correspondiente a; Obras

de Infraestructura y Edificaciones para 42 Apartamentos. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite 717516. (Folios 001 al 002) 2. Personería jurídica a nombre de ROCK CONSTRUCTIONS AND DEVELOPMENT S.A., cédula jurídica número 3-101-485552, así como copia de la cédula de identidad del señor Ricardo Lizano Yglesias, cédula número 1-978-599, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.1) 3. Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° F-135809-000, plano catastrado N° A-1809149-2015. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3)

4. Oficios N° CO-0217-2013, emitido por la Dirección de Aguas del MINAE, aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención (Archivo ubicado en CD, punto N° 5.1 y 5.5) 5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL mediante resolución N° MA-PPCI-0389-2015, con fecha del 11 de agosto del 2015 y oficio N° MA-ACC-07024-2016, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES mayores de 200 m² y 10 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 60%, RETIROS frontal 3.00m y posterior 3.00m, lateral no se exige ALTURA MÁXIMA: 10.26 m, según lo aprobado mediante oficio N° C-DU-206-2015 y en planos constructivos por el INVU. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6 al 6.1 y Folios del 006 AL 010) 6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-717516, en el cuál se indica al Ing. Ricardo Lizano Yglesias, como encargado de la Dirección Técnica. (Archivo ubicado en CD, punto 7) 7. Plano catastrado N° A-1809149-2015. (Archivo ubicado en CD, punto N° 12) 8. Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 1898-2014-SETENA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 15) 9. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. NOTA ACLARATORIA. El Proyecto consiste en la construcción de obras de infraestructura para un subcondominio dentro de un condominio existente; dicho en otras palabras el "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 209", se va a realizar dentro de una finca filial perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio. Mismo que fue aprobado mediante oficio N° MA-PPCI-0803-2014, en el cual el proyecto fue diseñado para la realización de Sub-condominios dentro de algunas de sus fincas filiales, entre estas el presente proyecto. Por lo que la infraestructura existente tiene capacidad suficiente para los proyectos a desarrollarse dentro del mismo, según la información suministrada por el usuario y el respectivo profesional responsable. POR TANTO: Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 209, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio", correspondiente a; Obras de Infraestructura y Edificaciones para 42 Apartamentos. Se adjunta expediente con un total de 13 folios y un CD con la información en digital.

OFICIO MA-SCM-1649-2016:

ARTICULO VIGESIMO SETIMO: Oficio MA-A-3122-2016 de la Alcaldía Municipal, que dice "les remito oficio N° MA-ACC-6978-2016, de la Actividad de Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL MÁLAGA SAN ANTONIO FINCA FILIAL N° 207, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Individualizadas Málaga San Antonio correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA y EDIFICACIONES PARA 42 APARTAMENTOS. Adjunto Expediente con 13 folios, y un CD, con la información digital para mejor resolver. Oficio N° MA-ACC-6978-2016 Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 207, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio", correspondiente a; Obras de Infraestructura v Edificaciones para 42 Apartamentos.

Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite 709146. (Folios 001 al 002) 2. Personería jurídica a nombre de ROCK CONSTRUCTIONS AND DEVELOPMENT S.A., cédula jurídica número 3-101-485552, así como copia de la cédula de identidad del señor Ricardo Lizano Yglesias, cédula número 1-978-599, quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.1) 3. Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° F-135807-000, plano catastrado N° A-1809151-2015. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3) 4. Oficios N° CO-0217-2013, emitido por la Dirección de Aguas del MINAE, aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención (Archivo ubicado en CD, punto N° 5.1 y 5.5) 5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL mediante resolución N° MA-PPCI-0389-2015, con fecha del 11 de agosto del 2015 y oficio N° MA-ACC-07024-2016, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES mayores de 200 m² y 10 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 60%, RETIROS frontal 3.00m y posterior 3.00m, lateral no se exige ALTURA MÁXIMA: 10.26 m, según lo aprobado mediante oficio N° C-DU-206-2015 y en planos constructivos por el INVU. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6 al 6.1 y Folios del 006 AL 010) Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-709146, en el cuál se indica al Ing. Ricardo Lizano Yglesias, como encargado de la Dirección Técnica. (Archivo ubicado en CD, punto 7) Plano catastrado N° A-1809151-2015. (Archivo ubicado en CD, punto N° 12) Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 1898-2014-SETENA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 15) Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. NOTA ACLARATORIA El Proyecto consiste en la construcción de obras de infraestructura para un subcondominio dentro de un condominio existente; dicho en otras palabras el "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 207", se va a realizar dentro de una finca filial perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio. Mismo que fue aprobado mediante oficio N° MA-PPCI-0803-2014, en el

cual el proyecto fue diseñado para la realización de Sub-condominios dentro de algunas de sus fincas filiales, entre estas el presente proyecto. Por lo que la infraestructura existente tiene capacidad suficiente para los proyectos a desarrollarse dentro del mismo, según la información suministrada por el usuario y el respectivo profesional responsable. Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 207, perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio", correspondiente a; Obras de Infraestructura y Edificaciones para 42 Apartamentos. Se adjunta expediente con un total de 13 folios y un CD con la información en digital. NOTIFICACIÓN: SR. RICARDO YGLESIAS LIZANO, ROCK CONTRUCTIONS AND DEVELOPMENT S.A CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL MÁLAGA SAN ANTONIO, TELÉFONO: 2588-79-00.**POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso de construcción "Condominio Vertical Residencial Málaga San Antonio Finca Filial N° 206, Finca Filial N° 209 y Finca Filial N° 207 perteneciente al Condominio Horizontal Residencial con Fincas Filiales Primarias Individualizadas Málaga San Antonio", correspondiente a Obras de Infraestructura y Edificaciones para un total de 24 Apartamentos, 42 Apartamentos y 42 Apartamentos. Esto con base en los criterios técnicos emitidos en los oficios N° MA-ACC-6977-2016, N° MA-ACC-6979-2016 y N° MA-ACC-6978-2016 de la Actividad de Control Constructivo, suscritos por el Arq. Marvin Barberena Ríos, Coordinador. Adjunto 03 expedientes originales (cada uno consta de 13 folios y 01 CD) para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. DENIS ESPINOZA ROJAS, SR. RAFAEL ARROYO MURILLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ) Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN."**SE RESUELVE 1.- APROBAR ACOGEL EL INFORME Y APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN "CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL MÁLAGA SAN ANTONIO FINCA FILIAL N° 206, FINCA FILIAL N° 209 Y FINCA FILIAL N° 207 PERTENECIENTE AL CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS MÁLAGA SAN ANTONIO", CORRESPONDIENTE A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES PARA UN TOTAL DE 24 APARTAMENTOS, 42 APARTAMENTOS Y 42 APARTAMENTOS. ESTO CON BASE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS EMITIDOS EN LOS OFICIOS N° MA-ACC-6977-2016, N° MA-ACC-6979-2016 Y N° MA-ACC-6978-2016. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS Y DOS EN CONTRARIO MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ Y LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO.**

JUSTIFICACIONES DE VOTO:

María del Rosario Rivera Rodríguez

A pesar de que agradezco la gentileza del Compañero Leslye no puedo tener duda de algo que no conozco. Entonces, como no conozco el contenido de ese informe de comisión no puedo votarlo positivo, me habría encantado de ver la posibilidad de tener dudas, eso significaría que lo habría conocido.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Justifico mi voto a partir de los oficios MA-ACC-6977-2016, N° MA-ACC-6979-2016, y N° MA-ACC-6978-2016 de la Actividad de Control Constructivo, Permisos de SETENA. MINAE, Permisos Constructivos, a partir del criterio técnico que nos dio el Ing. Laurent Chacón en la comisión y estos oficios es que voto afirmativamente.

En lo conducente se presenta moción de fondo:

EN LO CONDUENTE SE CONOCE LA SIGUIENTE MOIÓN Suscrita por Sra. Rosario Rivera Rodríguez, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** Los dictámenes de comisión son dictámenes previos de minoría y los asuntos a los que se refieren serán discutidos ampliamente en plenario, según la información del articulo 44 del CM, pero esto último no siempre se cumple por cuestión de tiempo y cantidad de asuntos que deben verse y aprobarse en cada sesión. Por lo tanto, no siempre se da suficiente discusión que permita en todos los casos, como debería ser, la certeza a la hora de la votación. Lo anterior genera stress e incertidumbre sobre las decisiones que se deben tomar. Es importante la cantidad de las decisiones que se toman en cada Sesión, pero también es importante la calidad de las decisiones y esta calidad se dará con mejor criterio para la votación. **POR LO TANTA PROPONEMOS:** Que no se presenten por alteración los Informes o Dictámenes de Comisión, sino que sean incluidos en el Orden del Día para la siguiente sesión, cumpliendo con al menos 3 días antes de ser conocidos por los Regidores, para que cada Regidor pueda realizar la investigación de los expedientes, de manera que se tenga el tiempo suficiente y su voto refleje el conocimiento y las consecuencias que tiene del tema en cuestión. Exímase de trámite de Comisión y désele acuerdo firme”.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

En todo caso, la moción tiene vicios de ilegalidad y en ese sentido el compañero Asesor Legal se va a referir.

Licdo Ronald Durán Molina, Asesor Legal del Concejo

En estos casos uno intenta interpretar siempre cuál es el espíritu de la gestión y en alguna medida puedo compartir el espíritu de la gestión que hace la señora Regidora doña María, en el sentido tal vez de tener un poco más de tiempo para el análisis de algunos temas que pueden considerarse delicados a la hora de votar, pero sí hay algo que es importante la solución de un tema como esta, una decisión como esta no puede estar por encima de la ley, tal vez lo que haya que buscar es alternativas distintas a la forma que usted la está proponiendo.

El criterio particular mío que ya lo he dicho en otros casos, que hay un dicho muy popular “donde hay dos abogados hay tres opiniones”, aclaro que es mi opinión aclaro que hay dos artículos del código municipal porque usted también cita en su moción que establecen la posibilidad tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias de modificar el orden del día, por alteración traer temas discutirlos y eventualmente aprobarlos o no. Considero, en análisis de esa normativa que a través de una moción no se podrían limitar los derechos de los regidores a

presentar gestiones incluso de las comisiones de gestiones por alteración evidentemente hay una situación que comprendo de la preocupación suya, pero me parece que el mecanismo que está planteando desde la perspectiva del punto jurídico es la solución al tema. Hay cosas importantes que valorar, todos los regidores tienen derecho de participación con voz en algunos casos con voto cuando forman parte de las comisiones, que deben de conformarse hasta donde se puede de acuerdo con lo que dice el Código Municipal con la participación de todas las fracciones y la idea que participen todas las fracciones no es que participen todos los regidores sino que todas las fracciones estén representadas para que en la discusión que se da dentro de la Comisión haya una representación de la fracción que ustedes representan. Creo que por ahí trata de balancearse un poco el tema y lo importante para concluir, creo que todavía queda bastante de la agenda, el criterio es que la forma de regular el tema no puede estar en contra de una disposición de ley que está por encima desde el punto de vista de las jerarquías de las normas y no se puede limitar el derecho que le asiste al Concejo como tal a todos los integrantes del Concejo de presentar gestiones por alteración de ser sometidas a votación con mayoría de ocho votos en las sesiones ordinarias y con todos los votos en las sesiones extraordinarias conforme el artículo 36 y el 39 del Código Municipal y eventualmente sí se aprueba la alteración discutirla y votarlas. Esta moción iría en contra de estas dos disposiciones de ley, aunque el espíritu pueda entenderse de la forma y propuesta estarían en contra de la normativa.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Este es un órgano deliberativo, aquí podemos presentar las mociones que consideremos nosotros, independientemente que sean inconstitucionales, eso lo decide el tema del voto, pero usted con todo el respeto se lo digo el que esa moción tenga vicios de ilegalidad, por el criterio que ha dado don Ronald, no quiere decir que no se someta a votación. Eso en primer lugar.

-interrumpe el señor Humberto Soto Herrera Presidente-

Don José Luis usted cómo que acostumbra poner en mi boca palabras que no he dicho, la moción aquí se va a someter a votación, como Presidente externo mi posición porque hoy soy yo, mañana puede estar usted sentado en esta silla, el Código es claro en las potestades y el Asesor Legal también, con todo respeto para evitar dimes y diretes aquí está la moción y se va a votar.

-Continúa Licdo José Luis Pacheco Murillo:

No he dicho que usted haya dicho, nunca dije eso lo que sí quiero es que se entienda que aquí venimos a una discusión de los temas, mi compañera puede que no estemos todos de acuerdo, puede que estemos todos de acuerdo la propuesta me parece y le quiero reiterar lo que le había dicho anteriormente en otra participación mía, usted tiene su posición (sic) usted votará a favor o en contra, pero el hecho de que usted externe su criterio sobre el tema de fondo de la moción antes de ser sometida a consideración eso pienso, juzgo no es correcto. Quisiera que usted lo medite porque es un tema adelantar criterios que afectan a todos los demás. Segundo, la fracción del partido renovemos Alajuela está en constante comunicación inclusive con una mirada que nos demos los compañeros estamos claros que debemos hacer, eso para efectos que quede claro. le voy a decir algo y

quiero que quede claro para los señores Síndicas y Síndicos que presten atención a esto, si algo importante hay en cada uno de los proyectos que se somete aquí a consideración o que debería de haber es la opinión de los Síndicos, porque va a afectar a su distrito, precisamente le consultaba a don Mario, hablaron del tema de las calles, de las escuelas, del Ebais, de lo que afecta obras de ese tipo a una comunidad, precisamente para mí el tema de las obras son muy importantes para efectos del desarrollo. Pero el desarrollo versus calidad de vida de las personas tiene prioridad, en es sentido desde ya justificando el tema del voto también, pero con relación a esta situación señor Presidente quería externarle estos criterios lo que ha planteado la compañera si bien con una moción que eventualmente, va a hacer votada negativamente es un tema que todos deberíamos de tener consideración para el futuro para que de verdad aquí podamos discutir abiertamente una serie de temas que son importantes para el cantón.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Son José Luis, usted hace unas aseveraciones que me parecen que no son correctas, primero como presidente es mi obligación y bajo mi humilde experiencia sí algo considero que está mal debo advertirlo, comentarlo, decirlo, aquí a nadie le muevo la mano a fuerza para que vote positivo o negativo, por favor leo esta moción y a todas luces es ilegal, estamos limitando potestades del código de los regidores, del Presidente que tengo tres días para incluirlo en agenda. A veces entre comentario y comentario se hacen alusiones e interpreto como también usted interpreta mis palabras. Así que dejémoslo ahí.

SE RESUELVE DENEGAR LA MOCIÓN OBTIENE NUEVE A FAVOR DE LA DENEGATORIA, DOS VOTOS POSITIVOS DE SRA. MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO.

Justificación de Voto:

María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta

Lo hago de esta manera, porque el Código Municipal es claro es ley y una moción no puede venir a delimitar nuestras intervenciones y a derogar la ley. Tiene que ser mediante otro proyecto de Ley que venga a derogarla. Así justifico mi voto y por eso no la voto doña María.

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: . William Cardoza Arguedas Director Cámara Nacional de Avicultores, que dice "Por medio de la presente me permito saludarles cordialmente y comunicarles acerca del gran interés que tenemos en la Cámara Nacional de Avicultores de desarrollar la celebración del DÍA MUNDIAL DEL HUEVO el próximo viernes 14 de octubre en las inmediaciones del Parque Juan Santamaría en la ciudad de Alajuela, ya que el Cantón Central de esta provincia la cual agrupa a los Distritos de mayor producción avícola de todo el país, especialmente de huevo. El año pasado la celebración se realizó en el Parque Juan Santamaría y logramos una interesante asistencia de público general, con un tránsito de más de tres mil personas, que participaron de las celebraciones y además recibieron información

nutricional sobre el Huevo a cargo de Nutricionistas y revisión de presión arterial a cargo de profesionales en enfermería. En esa misma ocasión se regalaron más de dos mil desayunos a los asistentes y se contaron con actividades culturales para los niños y niñas presentes, así como para un nutrido grupo de adultos mayores que se unieron a la celebración. En todas las ocasiones anteriores recibimos ese día cobertura de los medios de prensa escrita, radial y televisiva. Se logró cobertura en Internet a través de los medios de prensa internacionales. Nuestra actividad para el día viernes 14 de octubre 2016 tiene los siguientes etapas: Actividad Principal: La celebración del día Mundial del Huevo. Iniciando a las 8:00 a. m y finalizando al 12:00 md. con el protocolo tradicional (invitados especiales: Municipalidad de Alajuela, Ministerios de Agricultura y Salud, sector productor, etc.). Concursos tradicionales de la Cámara (huevo más grande y el empacador de huevo más rápido. Aprovechando una mayor afluencia de personas, se da apertura a la feria de la salud, la cual consiste en una serie de stand donde se instalará en un ambiente relacionado al huevo con participación de nutricionistas de la UCR y otros profesionales de salud, que se encargarán de toma de presión arterial, medición de azúcar en sangre, capsulas nutricionales, peso corporal e indicador de masa corporal. Por lo anterior le solicitamos expresamente que la Municipalidad de Alajuela, nos otorgue la respectiva autorización para realizar las actividades descritas y la celebración de esta importante fecha en la explanada del Parque Juan Santamaría, para lo cual estaremos coordinando todo lo necesario. Desde ya les invitamos para que personalmente nos puedan acompañar en esta fiesta del sector avícola nacional". **SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA PARA EL VIERNES 14 DE OCTUBRE 2016, INICIANDO A LAS 8:00 A. M Y FINALIZANDO AL 12:00 MD, PARA REALIZAR FERIA DEL HUEVO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Caja Costarricense de Seguro Social que dice "Esta Gerencia en atención de lo instruido por la Presidencia Ejecutiva (PE-2473-2016), hace acuse de recibido de su oficio citado en el asunto, en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo No. 2, Cap. VI, de la Sesión Ordinaria No,30-2016 del 26 de Julio del 2016, sobre la prioridad ". Clínica o EBASIS, por tanto: Está comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal, solicitarles a las siguientes instituciones, Caja Costarricense del Seguro Social, que indiquen los requerimientos técnicos para cada una de las áreas mencionadas anteriormente". Conforme lo anterior, por copia de la presente se delega a la Dra. Marcela Chavarría Barrantes en calidad de Directora Regional de Servicios de Salud Central Norte y al Área de Ingeniería y Mantenimiento, a personarse al Consejo Municipal para que les explique sobre el procedimiento institucional consultado". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: MSc. Dayana Novoa Muñoz, Administradora Regional a.i., suscribe, dice "en razón de que en el mes de octubre se celebra un año más del cantónate de la provincia de Alajuela, solicito interponer sus buenos oficios a fin de que se valore la posibilidad de declarar como asueto el día viernes 14 de octubre

del año en curso, aclarando que el mismo sea únicamente para el distrito primero de la provincia de Alajuela. Cabe agregar que la ley 7974, estipula un día por año los feriados para establecimientos y oficinas públicas en cada cantón, y para el caso del cantón central distrito primero de la provincia de Alajuela, en el transcurso del presente año no se ha declarado ningún asueto. **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Sr. Dennis Rodríguez Cadena, copia de documento original dirigido al Alcalde Municipal, "NO VIDENTE", mayor, soltero, Administrador de Bodegas y Técnica de Mercadeo, portador de la cédula de identidad NDI-63G-52G y vecino del Condominio "Nazareth", casa N°13, Dulce Nombre, la Unión, Cartago. Costa Rica, por este medio me presento ante su autoridad y la del Honorable Consejo Municipal de la ciudad de Alajuela esto con el propósito de presentar formal PROPUESTA COMERCIAL y que se valore la posibilidad de que se me otorgue la administración de LDS BAÑOS de la futura terminal interdistrital de autobuses de la Ciudad de Alajuela y así poder desarrollar mi proyecta SOBRE BAÑOS PÚBLICOS y que es un proyecto de mercadea al que he denominada "CAMBIANDO EL USO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS EN COSTA RICA" y estaría basado en una serie de aspectos y técnicas de mercadea para una correcta función del sistema de trabajo al cual denominare de ahora en adelante con el slogan "CON UN TRABAJO MEJOR POR UNA HIGIENE MEJOR". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO POR SER COPIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Sra. Verónica Soto Rojas, que dice "por medio de la presente procedemos a comunicarles que en la Urbanización Occidente en San Rafael de Alajuela, carretera a la Guácima y contiguo a la urbanización los portones; se formó un comité de vecinos organizados cuyo fin específico es buscar el desarrollo de nuestra comunidad. La junta directiva quedo formada de la siguiente manera. Verónica Soto Rojas, número de cédula 1-1026 918. Presidenta. Ana Lucia Arrieta Salazar, número de cédula 3-347 554. Vicepresidenta. Yanzy Marcela Víquez González, número de cédula 1-837 385. Secretaria. Mariela Montoya Jiménez, número de cédula 2-570 141. Tesorera. María Teresa Aronne Benach, número de cédula 1-396161. Vocal 1. Guillermo Zeledón Chavarría, número de cédula 1-551 576. Vocal 2. Ervin Fajardo Morales, número de cédula 1-1034 539. Vocal 3. Freizer Barrantes Valverde, número de cédula 1- 911 862. Fiscal. Solicitamos muy respetuosamente se nos incluya en los diversos programas o proyectos municipales. En caso de requerir juramentación se nos puede convocar por medio de los números de teléfono 2439 1672 o 8966 3631". **SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO. 2.- TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Lic. Jorge Morera Cascante, en calidad de director de la Escuela Corbonal, código 57301-54-1135, del Circuito 03, de la Dirección Regional de Majuela, solicito muy respetuosamente se nos haga la donación de materiales de construcción y mano de obra para realizar dentro de la institución un área de juego de 60 m2, para cementar y techar, donde se colocaran una mesas y futbolines,

esto debido a que los niños puedan contar con un área recreativa protegida del sol y las fuertes lluvias con rayerías. Además de materiales de asfalto y su colocación, en la parte del frente que mide unos 80 mts lineales de la institución donde los docentes, padres de familia y visitantes parquean sus vehículos, y esperan a los estudiantes a la hora de entrada o salida de estos, y así evitamos los charcos y barreales que se hacen". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN ISIDRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sra. Odilié Angulo Marín, que dice "Soy vecina del B° San Martín desde 1950. En la segunda administración de don José Ma. Figueres se construyó el alcantarillado pluvial y la calle de adoquines, obras que han recibido muy poco mantenimiento de parte de la Municipalidad y están totalmente colapsadas. Esta inquietud se la comuniqué por escrito el 16 de noviembre 2015 al señor Thompson, según Trámite 23172 (ver copia adjunta). El 24 de noviembre 2015, con el Oficio MA-A-3413-2015 con instrucciones del señor Alcalde se le remite el caso al señor Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador del Alcantarillado Pluvial. El 11 de enero de 2016 en reunión con el señor Ing. Chacón se le expuso la problemática del alcantarillado pluvial. El 11 de febrero de 2016 acompañé al Ing. Chacón en su visita de inspección, donde pudo constatar que realmente el alcantarillado pluvial está en malas condiciones, por lo que me manifestó que el presupuesto rondaba los 100.000.000.00 de colones. El 15 de febrero en curso le informé al señor Thompson el resultado de la visita y el monto de la inversión, (ver carta adjunta). El 29 de julio 2016 con el Oficio MA-A-2896-2016 la Lic. Marcela Ulate me envía copia del Oficio MA-AAP-537-2016 fechado 13 de mayo 2016 donde el Ing. Lawrence Chacón informa al señor Thompson de la visita realizada y que la inversión requerida para atender todas las necesidades no es factible desarrollarlas a corto plazo por lo que se requiere de varios presupuestos para ir mejorando el sistema pluvial por etapas, (ver carta adjunta). Aprovecho para hacer mención de la Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Rige a partir del 1° de enero de 2016). Los artículos 2 y 5 expresan la delimitación de la competencia y el destino de los recursos, donde se le asigna a las municipalidades el 22.25% de la recaudación del impuesto único de los combustibles para la atención de la red vial cantonal.

ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio. La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y geo referenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley. Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclo vías, pasos, rutas peatonales, áreas

verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

ARTICULO 5.- Destino de los recursos

Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para la atención de la red vial nacional, los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional.

b) Unos veintidós comas veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, monto que se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.

Dicha red vial está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal las aceras, ciclo vías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos. Mucho agradeceré que el mejoramiento del alcantarillado pluvial y el arreglo definitivo de la calle y sus accesos, sean incluidos como prioritarios con los fondos provenientes de la Ley 9329 para el próximo presupuesto". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A INCLUIR Y SE ENCIÉ COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN ISIDRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. Juan Carlos Jiménez Arias, que dice "es realizar la consulta a este concejo sobre mi posición en el Plantel de Pecosá, en el cual está ubicado mi pequeño negocio de Golosinas frente a la Parada de Atenas. Tengo conocimiento que la Municipalidad está tramitando la construcción de la nueva terminal de autobuses distritales de la provincia de Alajuela, deseo que me informen cual es mi situación mientras se da la construcción y cuando esté en funcionamiento la terminal. Como ustedes comprenderán soy una persona no vidente y mi negocio es el único modo de sustento que tengo para mí y mi familia,

por lo que no puedo prescindir de esta entrada económica. Estoy dispuesto a que en cualquier momento cuando ustedes lo tengan a bien, me puedan citar a una reunión para conversar del tema y lo más importante, recibir de parte de ustedes el apoyo y una respuesta a mi consulta. **SE RESUELVE TRASLADAR QUE LA ADMINISTRADOR DEL AREA DE FECOSA, PARA QUE DE RESPUESTA, CON COPIA A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Sra. Sandra Méndez Mora, que dice "Desde hace varios meses venimos preparando esta petición, es por ello que le adjuntamos: 1. Solicitud con firmas de algunas de las personas de nuestra comunidad que han venido apoyándonos con este proyecto. 2. Cartas de Empresarios que también se han identificado con el proyecto y que son colaboradores tanto, con sus residuos valorizables; como en apoyo a nuestras necesidades. 3. Un pequeño informe de lo que ha sido nuestra trayectoria y lo que se ha logrado a través de todos estos años. 4. Nuestra Misión, Visión, Objetivos estratégicos. 5. Una de nuestras propuestas de proyecto con el cual queremos mejorar nuestras condiciones laborales; como también el servicio a nuestra comunidad. No quisimos externos más, sin embargo, si ustedes lo consideran pertinente estamos en la mejor disposición de presentarles, los informes financieros y toda nuestra estructura y logística administrativa, acumulada durante 10 años de brindar este servicio de recuperación, clasificación y comercialización de los residuos valorizables y reciclables del distrito de San Rafael de Alajuela. Así como el permiso de funcionamiento, póliza de riesgo laboral y otros.

SE DEJA CONSTANCIA QUE AL SER LAS 19:25 SE RETIRA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA SESION Y EN SU LUGAR ENTRA LA PRIMERA VICEALDESA EN EL EJERCICIO CONFORME EL MARCO LEGAL.

EN LO CONDUCENTE SE CONOCE MOCIÓN DE FONDO:

MOCION DE FONDO: Suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** El grupo de Mujeres SILOE S.C, ha brindado un servicio para el acopio de desechos sólidos en el distrito San Rafael desde hace más de 10 años, gestión que ha sido exitosa. **2.-** Que existe un convenio entre la Municipalidad y la cooperativa Alajuela Recicla R.L. **3.-** Que resulta necesario dar impulso independiente a la iniciativa del Grupo de Mujeres SILOE S.C. Que el honorable Concejo apruebe la firma de un nuevo convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el Grupo de Mujeres SILOE S.C., con el fin de apoyar la gestión exitosa de este grupo por más de 10 años y con la finalidad que dicho proyecto de centro de acopio de residuos valorizables en el distrito de San Rafael sea administrado por la referida sociedad Civil. Que una vez aprobada esta iniciativa se instruya a la administración para la redacción del correspondiente convenio y la remisión del mismo ante el Honorable Concejo con el fin de autorizar el mismo y el correspondiente firme. Que la administración a través de criterios jurídicos y técnicos manifieste la vialidad de la aprobación del convenio referido."

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa en Ejercicio

Sí es importante que tomen en cuenta algo, existe un convenio actual con las señoras de Alajuela Recicla, deberían en caso de que ustedes aprueben esto debería hacerse una modificación al convenio existente, tal vez Luis Alonso, voy a permitirle a Luis Alonso hacer la explicación.

LUIS ALFONSO VILLALOBOS MOLINA ASESOR DE LA ALCALDIA

Básicamente, aquí está el señor Asesor del Concejo, es que los convenios ya suscritos generan obligaciones por plazos incluso determinados, por supuesto que hay una posibilidad de modificar o finiquitar a un parcialmente esa relación, según las determinaciones que sobre el tema adopte el Concejo, criterios de oportunidad, conveniencia o las políticas que estime. Sin embargo, la salvedad, se tendría que considerar la modificación parcial o el finiquito parcial del convenio existente únicamente hacemos la observación para que sea tomada en cuenta para que no haya ningún inconveniente.

Licdo Denis Espinoza Rojas

La moción va encaminada a que se elabore el convenio, aquí no estamos aprobando ningún convenio, sería bueno ver en ese proceso las variables legales que puedan afectar o no, que quede claro que es la elaboración del convenio, no es que estamos aprobando ningún convenio en ese sentido.

Luis Alfredo Guillén Elizondo

Solo para recordar que hace pocas semanas aprobamos aquí el inicio para que la Proveeduría hiciera el cartel para las nuevas empresas que cumplan con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aún no sabemos que incluye o no incluye ese cartel. Tenemos el convenio también con el grupo organizado Mujeres Alajuela Recicla, a nivel personal creo que eso debería de ir a criterio legal, y no solamente a criterio jurídico, sino enviarlo a la comisión de ambiente y administración para ver esos carteles, están en estos momentos un cartel de licitación para que las nuevas empresas que van a hacer el nuevo manejo de los recursos renovables del reciclable y renovables cumplan con la Ley y en los catorce distritos o solamente en algunos donde pueden seguir operando las cooperativas ver qué vamos a hacer con la cooperativa que tenemos un convenio, hay que darle sostenibilidad dado que la hemos apoyado antes de que se apruebe este cartel. Factible pedir criterios legales antes de cualquier decisión al respecto.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Me parece que a donde hay que enviar este asunto es a la administración, quien tiene ya un convenio firmado y debe valorar si ese convenio se está cumpliendo y que sea la administración la que nos diga a nosotros sí eventualmente habrá que cambiar por esta propuesta que se está haciendo acá. Pero en realidad, nosotros no deberíamos de entrar analizar una situación en donde ya hay una explotación del tema que se está tratando aquí y lo tiene la administración, que la administración nos diga señores del Concejo quisiéramos cambiar por esta otra gente y ellos nos manden la propuesta.

María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta

Sinceramente, hice una propuesta que la Administración elaborara un convenio para ver las posibilidades de la petición de ellos, si bien es cierto hay un convenio de cooperativismo de mujeres, pero no soy quien para criticar si no los he visitado como trabajan, pero sé que hay instituciones que ni siquiera pasan recogiendo. Lo que digo ojalá y todos los distritos se organizaran que cada distrito tuviese un Centro de Acopio, por qué solo la cooperativa estará dando abasto, este tema simplemente se presentó una moción y vean lo que conlleva, tenemos ahora que investigar si se está implementando este convenio en todos los distritos, porque no se si se hizo abierto a todos los catorce distritos a todo el cantón. Decirles sí es así desconozco sí en Carrizal lo está haciendo, se que el Colegio y los Compañeros de la Asociación y Grupos Organizados hasta recogen un día por semana y felicitaciones.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO: Oficio CNC-ST-OF-2016-0847, suscrito por MBA Sylvia Jiménez Cascante, Secretaria Técnica a.i. del Concejo Nacional de Concesiones del MOPT, que dice "Con relación al oficio MA-SCM-1406-2016, mediante el cual solicita información de la construcción de los accesos o salidas incorporados en el Fideicomiso de la Carretera San José-Caldera, me permito adjuntar el oficio CNC-APM-SJC-OF-2016-0700, suscrito por la Gerencia del Proyecto San José-Caldera con la respectiva información.**SE RESUELVE RESPONDER AL INTERESADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Sra. Marcela Fernández Dengo y David Arguedas Herrera, suscribe copia de documento, original dirigido al Alcalde Municipal, " en representación de los vecinos de la Guácima Abajo, Calle de, Sobasto, en seguimiento a la iniciativa comunal para la reparación o reconstrucción del puente sobre el río Segundo ubicado a 400 al este de la iglesia de Guácima Abajo, presentada mediante carta firmada Por los vecinos el día 9 de diciembre de 2015 y que fue remitida a, Señor Alcalde Municipal mediante e, Oficio MA-SCM-0013-2016, del 11 de enero de 2016, de manera muy respetuosa, pero externando nuestra preocupación soltarnos se nos informe sobre el avance de la gestión, con la finalidad de poder llegar a una solución ya que este puente es el único acceso a, lugar y representa un riesgo enorme debido a, mal estado de la estructura V superficie de rodamiento. De acuerdo con el oficio MA-SGV-61-20J6 del Subproceso de Gestión Vial, donde textualmente se indica: "...el tablero es e l que no se encuentra en óptimas condiciones por lo cual es la estructura que se debe intervenir debido a que las vigas de carga presentan un pandeo global de la longitud, además que las viguetas de tablero so reglas de madera y además el tablero es de "tucas" de madera que sostienen una capa de lastre sobre el mismo eje de carga y no cumplen las condiciones de seguridad. "Es por este motivo, en vista del peligro que el puente representa para los vecinos y con la intención de servir de apoyo a la administración municipal para alcanzar una solución pronta y agilizar el avance, que nos tomamos la atribución de solicitar una cotización de un puente nuevo en concreto que les adjuntamos con esta nota, para que pueda ser

valorado y servir de referencia en la toma de decisiones a nivel municipal, de antemano agradecemos su apoyo con esta situación. Cabe mencionar que no existe ningún interés relacionado con la empresa que realizó la cotización y más bien apoyamos que se puedan elevar todas las soluciones viables". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Sr. Daniel Alpízar Aguilar, que dice "Por este medio, solicito a dicho Departamento se me otorgue una Patente ambulatoria, ya que por mi edad y mi estado de salud, no me dan trabajo, mi nombre Daniel Alpízar agu1lar, mayor con cédula de identidad 2-0401-0320 nacido en el años 1965, vecino de villa bonita, costado de pali, arrendando un cuarto. Mi estado de salud: diabético, hipertenso y la mano derecha impedida acudiente vehicular. acompaño dictamen médico ya que no puedo pagar un seguro por mi estado de pobreza. Nota aclaración a su oficio MA-SCM-1323-2016 del 12 de julio del 2016, departamento de secretaria del consejo municipal. Aclaro que los productos que yo porto poruña donación son empacados como CHUPAS I POPYS empacados banderitas de la patria, aromatizantes de carro que se ponen en el espejo trovisor interno en condornon , todo estos productos son regalados por personas de buena fe para poder pagar donde dormir y mi alimentación y no estar en estado de indigente en la calle siendo productivo como cualquier ciudadano (no siendo una carga para el estado) me lugar de trabajo sea villa bonita San Antonio y Montserrat. Solicito su bueno respuesta ya que como ciudadano costarricense no deseo vivir indigentemente y ser uno más que terminan en la calle. Agradeciendo de antemano su buena colaboración y su ayuda, ya que tengo el derecho a sostenerme mis necesidades básico techo, cobija, alimentación y pago al estado de salud.**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Lic. Pablo E. Montero Mata, que die "Dirección y la Junta de Educación de la Escuela Silvia Montero Zamora. Con el propósito de mejorar la calidad de educación de nuestros estudiantes en el área de Inglés, quisiéramos solicitarle una colaboración de ¢5.000.000 de colones para construir un aula que ofrezca las condiciones necesarias y las facilidades para impartir esta asignatura. Un aula de Inglés permitiría contar con un espacio exclusivo para esta materia, en el que desde la decoración hasta el material utilizado motivaría a los estudiantes a sumergirse en la práctica de este idioma sin ningún tipo de distractor como comúnmente resulta el trabajar en las aulas donde se imparten las asignaturas tradicionales. Esto sin contar lo importante que resulta el que los estudiantes experimente en un ambiente distinto al que tradicionalmente utilizan. Nuestra escuela cuenta con el espacio necesario para construir esta aula por lo que su ayuda culminaría con un proyecto con el que soñamos para el beneficio de nuestros estudiantes". **SE RESUELVE APROBAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES Y SE ENVIA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN ISIDRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Sr. Gerardo Aguilar León, Presidente Asociación de Desarrollo de Cebadilla le saluda y a la vez le solicita que interponga sus buenos oficios para solucionar el problema que se presenta con el terreno y caseta de la antigua Guardia Civil en Cebadilla de Turrúcares. Desde el 1996 existe el problema con esta propiedad y con el señor Bernal Alexis Miranda Miranda, con cédula No. 9-0063-0381 el cual es colindante. Se adjunta una serie de documentos dados a la asociación, los cuales indica que dicho terreno pertenece al VECINDARIO DE TURRÚCARES y data la inscripción de esa propiedad desde el 19 de agosto de 1910. Queremos que se dé una resolución a este problema para que en un futuro poder reparar la caseta ya que ésta se encuentra en mal estado.**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Sr. Jeison Josué Sibaja Córdoba, solicitarles el permiso de venta estacionaria, para desarrollar el comercio de jocotes, este permiso lo solicitamos por un periodo de 3 meses. La ubicación se daría el costado Oeste de la plaza de la Garita. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Sr. Mario Murillo Calvo, Presidente Concejo Distrito Turrúcares, que dice "Sirva la presente para informarles que en Sesión Extraordinaria, realizada en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, el día Viernes 26 de Agosto del año en curso, se acordó: *Aprobar y respaldar la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Alajuela; de solicitar la autorización para utilizar el dinero sobrante del proyecto: "Equipamiento Banda Escuela de Turrúcares"; el monto a utilizar es de ₡1.318.840.78 (un millón trescientos dieciocho mil ochocientos cuarenta colones con setenta y ocho céntimos).El mismo se utilizará en la realización de un ademum al contrato: Con la empresa American Music para adquirir: 1 batería de marcha 8"10"12"13", 03 flautas traversas, 2 clarinetes Bb.*

• *Con la empresa La Clave para adquirir: 1 set de Timbales, 3 Redoblantes marching 14x5 con arnes, 8 Flauta dulce soprano Yamaha, 3 Sax alto homer dorado con estuche.* Mucho le agradeceríamos que se conceda dicha autorización.**SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO:Oficio MA-A-3128-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal "En atención al acuerdo del Concejo Municipal del artículo 2, Cap. X de la sesión ordinaria N" 11-2016 transcrito en el oficio MA-SCM-094-2016, de forma adjunta remito el oficio N° MA-PPCI-0521-2016 suscrito por el Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i. del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, por el cual responde el requerimiento efectuado sobre la posibilidad de que alguno de los profesionales en Ingeniería colabore con la realización de una prueba de infiltración de suelos para ayudar en el caso de construcción de vivienda de interés social del señor Santiago Castro Cruz. **Oficio**

N° MA-PPCI-0521-2016: Cordial saludo, en atención al oficio MA-A-2800-2016 del pasado 21 de julio del año en curso y referido a esta dependencia, donde se transcribe el oficio MA-SCM-0494-2016, donde se solicita de ser factible autorización formal para que alguno de los profesionales en ingeniería colabore con el Sr. Santiago Castro Cruz en la realización de una prueba de infiltración de suelos para ayudar con el proceso de construcción de una vivienda de interés social con bono estatal. Es por lo anterior que esta dependencia no vería inconveniente alguno en asignar un profesional para dicho estudio siempre que este estudio y caso en específico sea aprobado por el Honorable Concejo Municipal". **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-3191-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-0559-2015 del subproceso de Proveeduría, el mismo solicita contar por parte de este órgano colegiado con la motivación de la anulación del acto final a la licitación pública N° 2015 LN-000006-01, "Limpieza de Colectores de Residuos Ubicados en las Vías y Sitio Públicos del Cantón de Alajuela. Adjunto Expediente original el cual consta de 196 folios, para mejor resolver. **Oficio N° MA-SP-0559-2015:** Por este medio y con la finalidad de que sea elevado a conocimiento del Concejo Municipal, le expongo formalmente el criterio que mantiene este Subproceso de Proveeduría Municipal en relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal según artículo N-5, capítulo X, del acta de Sesión Ordinaria N2 27-2016, del 05 de julio del 2016, la cual adquirió firmeza mediante acuerdo Ne 01, capítulo II, del acta de Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 12 de julio del 2016, transcrito en el oficio Ne MA-SCM-1336-2016, del 13 de julio del 2016, mediante el cual y sin mediar ningún tipo de motivación o justificación, acordó "Rechazar" la Licitación Pública 2015LN-000006-01, "Limpieza de Colectores de Residuos Ubicados en las Vías y Sitios Públicos del Cantón de Alajuela". Cabe señalar, que mediante oficio de recomendación de adjudicación N9 MA-SP-0430-2016, del 23 de junio del 2016, éste Subproceso de Proveeduría Municipal, recomendó al Concejo Municipal, adjudicar la contratación de marras al Consorcio conformado por las empresas INMOBILIARIA BERLIZ S.A. - DISEÑO EN CONCRETO ARMD S.A., por un monto anual de €29.000.000,00 (veintinueve millones de colones sin céntimos); no obstante, el mismo acordó separarse de tal recomendación y "rechazar" la contratación SIN mediar fundamento alguno. Se infiere de lo anterior y en razón de lo ambiguo del término utilizado por el Concejo Municipal "rechazar", que lo que el ente aparentemente pretende es aplicar la figura legal de la Declaratoria de Deserción de la contratación de marras, cuyo fundamento en razones de protección al interés público de la Administración, éste Subproceso desconoce completamente, en razón de lo exiguo y limitado del acuerdo en mención, el cual en ningún momento motiva el acto administrativo mediante el cual anula el proceso de Licitación Pública 2015LN-000006-01, "Limpieza de Colectores de Residuos Ubicados en las Vías y Sitios Públicos del Cantón de Alajuela". Conforme lo anterior y en razón de que el Concejo Municipal en ningún momento deja constancia escrita (resolución) en el expediente administrativo de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar la decisión de declarar desierto la contratación de marras; éste Subproceso de Proveeduría Municipal, se ve imposibilitado para proceder con la respectiva

notificación subsecuente de un acto administrativo, el cual es a todas luces infundado. Respaldamos nuestro criterio legal en las siguientes normas propias aplicables a la materia de Contratación Administrativa contenidas en la Ley especial y su Reglamento, las cuales han sido ratificadas en sendos pronunciamientos de la Sala Primera, Constitucional y de la Contraloría General de la República y que se expondrán a continuación: Artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa. - Motivación de la deserción. Por su parte, la Sala Primera en cuanto a la motivación de los Actos Administrativos, ha dicho lo siguiente: "La motivación se debe entender como el fundamento, de hecho y de derecho, sobre el que se estructura el contenido de cualquier acto administrativo; es su razón fáctica o jurídica, la cual se plasma, ciertamente, en la motivación (con la cual no siempre es coincidente), a fin de Que el administrado conozca los motivos por los cuales el órgano competente toma la decisión que tiene efectos sobre su esfera jurídica, ya sean favorables o ablatorios. En este último supuesto, la motivación adquiere una mayor importancia, en la medida en que constituye la vía de entrada para que el afectado pueda ejercer el derecho de defensa y como tal, forma parte del debido proceso -, si así lo considera, en contra de una determinación que, desde su perspectiva, le resulta negativa". Resolución N° 000371-F-S1-2009 del 16 de abril del 2009. Sobre el tema, la Sala Constitucional se ha pronunciado de la siguiente manera: "En cuanto a la motivación de los actos administrativos se debe entender como la fundamentación que deben dar las autoridades públicas del contenido del acto que emiten, tomando en cuenta los motivos de hecho y de derecho, y el fin que se pretende con la decisión. En reiterada jurisprudencia, este tribunal ha manifestado que la motivación de los actos administrativos es una exigencia del principio constitucional del debido proceso así como del derecho de defensa e implica una referencia a hechos y fundamentos de derecho, de manera que el administrado conozca los motivos por los cuales ha de ser sancionado o por los cuales se le deniega una gestión que afecta sus intereses o incluso sus derechos subjetivos". Resolución N° 07924-99 del 13 de octubre de 1999. "(...) desde el punto de vista de la necesidad de motivación o fundamentación de los actos y resoluciones administrativas, se convierte en un mecanismo por medio del cual el administrado se hace conocedor de los verdaderos alcances y razones, que tuvo la Administración en la toma de sus decisiones. La motivación de las resoluciones administrativas, al incidir en los derechos de los administrados, es necesaria en el tanto constituye un. parámetro de legalidad de la actuación administrativa y su ausencia restringe o limita las posibilidades de su tutela judicial. En el contexto constitucional, el requerimiento de motivación de los actos y resoluciones administrativos Implica imponer una limitación al poder público, en el tanto se le obliga a apegarse el principio de legalidad, reconocido en el artículo 11 de la Constitución Política, y a la necesidad de invocar un criterio razonable en la toma de sus decisiones." Resolución NB 2007-000736 del 19 de enero del 2007. Artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Acto final. "(...) Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso. Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución Que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación. Cuando se haya

invocado motivos de interés público para declarar desierto el concurso, para iniciar un nuevo procedimiento, la Administración deberá acreditar el cambio en las circunstancias que justifican tal medida. (...)"

En cuanto al tema de la motivación del Acto Final, la Contraloría General de la República ha vertido entre otros, el siguiente criterio:

"(...) todo acto de adjudicación debe estar debidamente motivado, no sólo en cuanto al por qué se selecciona determinada oferta, sino exponer amplia y claramente, las razones por las cuales las demás ofertas no son aptas para resultar adjudicatarias del concurso. En el caso concreto, si bien se logró determinar desde un inicio que el recurso incoado era lacónico, también se observó que la Administración no fue clara al señalar los incumplimientos de la empresa apelante, sino que el criterio técnico se limita a indicar que la única que cumple con las especificaciones técnicas es la adjudicataria (...) En el futuro, la Administración deberá señalar los motivos por los cuales una oferta se selecciona adjudicataria y exponer amplia y detalladamente los incumplimientos de las demás empresas participantes que les impiden resultar favorecidas con la adjudicación." Resolución NQ R-DCA-078-2008 del 04 de marzo del 2008. Así las cosas y en vista que el Concejo Municipal decidió separarse de la recomendación de adjudicación emitida por el Subproceso de Proveeduría y por dicho ente el que conoce realmente a fondo las razones de interés público que mediaron para anular dicha exhortación por parte de la Administración; deberá ser el mismo ente institucional y bajo su responsabilidad, el que justifique y consigne en el expediente administrativo los motivos por los cuales deniega el acto de adjudicación recaído sobre el Consorcio conformado por las empresas INMOBILIARIA BERLIZ S.A. - DISEÑO EN CONCRETO ARMO S.A., con la finalidad de garantizarle a los oferentes su derecho a conocer los motivos por los cuales se les deniega la adjudicación en detrimento de sus intereses y en razón del Derecho de Defensa y al Debido Proceso que les asiste. Finalmente, en cuanto la imposibilidad de este Subproceso de Proveeduría Municipal para proceder con la notificación del acto infundado en mención, cabe hacer referencia a lo señalado en los artículos 42 bis. párrafo tercero de la Ley de Contratación Administrativa y 95 de su Reglamento, los cuales indican, para el caso de marras, que para efectos de dictar la declaratoria de desierto de un concurso, derivada de la anulación del acto de adjudicación, la administración dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de dicha anulación mediante resolución motivada que deberá constar en el expediente. No obstante lo anterior, en vista de que el expediente administrativo carece precisamente de dicha resolución motivada y fundamentada por el Concejo Municipal, el cual decidió anular la recomendación de adjudicación, éste Subproceso se ve imposibilitado de proceder con la respectiva notificación, la cual, de conformidad con el artículo 88 de la Ley, debe llevarse a cabo dentro de los 03 días hábiles siguientes al dictado, en este caso, de la declaratoria de desierto debidamente fundamentada. Conforme a lo anterior y partiendo del hecho de que el Concejo Municipal lacónicamente dictó un acto de anulación de la adjudicación de manera injustificada desde el día 12 de julio del 2016, fecha en la que adquirió firmeza el acuerdo de denegatoria, se denota a todas luces que la Administración está incumpliendo con los plazos establecidos por Ley. Por lo que éste Subproceso de Proveeduría Municipal pretende que con el presente oficio se sienta un precedente con la finalidad de que indistintamente se acoja o no las

recomendaciones de adjudicación, el Concejo Municipal proceda con la motivación y justificación de todos los actos administrativos que acuerde, principalmente en aquellos en los que decide separarse de lo recomendado por la Administración, con la finalidad de proceder con el orden establecido en los procedimientos de contratación y así no entorpecer su desarrollo en apego a los plazos señalados. Con la finalidad de contar en el caso de marras con la motivación de la anulación del acto final a la brevedad posible, se adjunta expediente administrativo de la Licitación Pública N° 2015LN-000006-01, "Limpieza de Colectores de Residuos Ubicados en las Vías y Sitios Públicos del Cantón de Alajuela", el cual consta de 196 folios".

Licdo Ronald Durán Molina, Asesor Legal del Concejo

Aquí la gestión que está haciendo la Proveeduría es clara en el sentido que ellos consideran que el acto final de ese proceso de licitación o contratación no se ajusta las normas de la Ley de Contratación Administrativa, porque ese acto final no puede ser un sencillo rechazo sino que se requiere que sea motivado, que tenga una justificación si es que el rechazo la tenía en aquel momento de la discusión. Lo que ellos solicitan es que el concejo a través de un acuerdo justifique el rechazo que se dio en aquel momento interpretando según las palabras del propio informe que emite la Proveeduría como la declaración desierta del proceso, como una deserción. Esa es una posibilidad que ellos están planteando y quieren salvar responsabilidades antes de o previo a notificar a la empresas o empresas interesadas o existe otra posibilidad si no está aquí planteada por parte de la Proveeduría que el Concejo retome la discusión de la discusión y adjudique ese es un asunto que los señores tienen que sopesar. Qué pasa que retoman la discusión y adjudican a esta solicitud de la Proveeduría, sería improcedente esa área porque ya estarían adjudicando, caso contrario lo que tendrían que hacer es tomar un acuerdo para reafirmar ese rechazo entendido como una declaración de desierto, del proceso de contratación fundamentar los motivos de ese rechazo para no exponer a la Municipalidad o eventualmente al Concejo a la impugnación de ese acto y algún grado de responsabilidad por no tener justificación y no cumplir con la normativa que obliga esa responsabilidad.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Lo que hubiese esperado de la Administración ellos tomando en consideración lo que dije me hubiesen explicado, lo que usted ha planteado no es correcto, se hizo así por tal cosa, para efectos de tener certeza en cuanto a la justificación que está dando la administración. Revisé el tema de las dos empresas me di cuenta que las dos empresas están representadas por la misma persona, cuestioné por qué este asunto se da así. Eso, la misma Sala y con lo que indica el mismo documento la motivación se debe entender como un sentimiento de hecho o a derecho, planteo situaciones de hecho. Porque veo en las cuestiones. No estoy oponiéndome aquí por una circunstancia de fondo, me estoy oponiendo por una cuestión de forma, que la Administración no ha sabido por lo menos asumir el rol y miren no es que nos amenace que la responsabilidad, sino eso debió haber sido así porque estoy claro y me parece que ha habido llamadas para algunos compañeros para explicarle del asunto, eso debió haber venido acá decirnos el asunto es este y este, aquí no

nos está diciendo que justifiquemos por qué no lo aprobamos, pero no nos está pidiendo que lo aprobemos y eso es lamentable.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Bajo mi humilde criterio voté a favor de la adjudicación, cinco votamos a favor, es un tema de respeto, respeto el criterio de los seis que votaron en contra hubo un error de procedimiento porque no quedó plenamente justificado con un documento diciendo no estaos de acuerdo en adjudicar a la empresa o consorcio por esto o esto y no se hizo. Lo que planteo hoy que otro camino que también indica aunque no lo dice aquí, porque la administración obviamente dice o justifican porque ante las empresas hay que dar cuentas y la darán ustedes que votaron en contra para resumir. La otra para evitar situaciones mayores posibles mejor retrotraernos al acto inicial adjudicamos y aquí no ha pasado nada. Esa es la opción de los seis compañeros que votaron en contra.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Diría que se pueden enderezar los procedimientos, imagínense que al final doña Shilena lo que nos dice ". Con la finalidad de contar en el caso de marras con la motivación de la anulación del acto final a la brevedad posible, se adjunta expediente administrativo de la Licitación.." no, no si nos explica la situación insisto ahora si nos someten a consideración esto, no podemos pensar en otra cosa que lo que se nos está sometiendo a consideración que es justificar por qué votamos negativamente el asunto. El documento nos pide eso, aquí no se nos está sometiendo a consideración nuevamente la licitación.

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa en ejercicio

Hay temas que hay que tomar en cuenta, es el cumplimiento de los plazos de ley, con un asunto de este tipo y habiéndose tomado la decisión que el Concejo tomó se estaría en incumplimiento de los plazos de ley. Obviamente igual, habrá responsabilidades porque no se puede decir la Ley de Contratación Administrativa no porque no, les quiero decir que para la administración no enviarles el criterio de oficio que les firmé el 24 de agosto solicitándole una explicación podría no darse, lo que pasa es que estuve sentada en una curul como ustedes y sé lo que significa, son amigos y compañeros también, si después accionan las empresas que sí cumplieron lo que estamos solicitando es que den las razones por las que ustedes votaron que no.

María de Rosario Rivera Rodríguez

Quisiera insistir en una cuestión que es importante y valga la redundancia, he mencionado que los regidores necesitamos tener conocimiento de las cosas para tomar decisiones de calidad. Este es uno de los casos en que no tuvimos suficiente información solamente casi un mandato de la Proveeduría como recomendamos que se compre comprese, y esa no es justificación suficiente a la hora de tomar como regidora una decisión. También recuerdo haber justificado el voto, bueno no soy abogada hasta donde entiendo la justificación cuando la doy constituye un documento por qué no estoy votando algo, en este caso fue falta de conocimiento. He hecho mi tarea y averigüe sobre esta licitación de las cosas que averigüé es indispensable que se apruebe la licitación sobre todo para tener el aseo de los

basureros que es de lo que se trata esta licitación. Que no hay satisfacción con otras empresas que han brindado servicios y esta entiendo que es una nueva empresa. Que hay la posibilidad de que brinde el servicio, la falta de información que como repito afecta la calidad de nuestras votaciones es importante que se tomen en cuenta, vean todo lo que pasa porque nosotros no tenemos suficiente información o por lo menos no hay interés en que podamos conocer lo importante para tomar esas decisiones. Mi voto hoy, será positivo porque ya investigué y me siento tranquila conforme con la investigación que hice y con el informe técnico, pero no he sentido de parte de la Administración con todo respeto el interés en ayudarnos en ese sentido, igual que nos piden que no podemos decir que no porque si no se puede decir que si porque si.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Sí voy aceptar la recomendación de retrotraerme en la votación dado el voto Sala Primera en cuanto a la motivación de los Actos Administrativos, ha dicho lo siguiente: "La motivación se debe entender como el fundamento, de hecho y de derecho, sobre el que se estructura el contenido de cualquier acto administrativo; es su razón fáctica o jurídica, la cual se plasma, ciertamente, en la motivación (con la cual no siempre es coincidente), a fin de Que el administrado conozca los motivos por los cuales el órgano competente toma la decisión que tiene efectos sobre su esfera jurídica, ya sean favorables o ablatorios. En este último supuesto, la motivación adquiere una mayor importancia, en la medida en que constituye la vía de entrada para que el afectado pueda ejercer el derecho de defensa y como tal, forma parte del debido proceso -, si así lo considera, en contra de una determinación que, desde su perspectiva, le resulta negativa". Resolución N° 000371-F-S1-2009 del 16 de abril del 2009." Ante este criterio dice que mi fundamento tiene que ser no solamente de hecho o sea con las valoraciones que me motivaron para estar tal vez con dudas sobre esa licitación, sino que tiene que ser de derecho tendría que dar una justificación qué artículo o norma dentro de la ley de Contratación Administrativa justifico mi voto negativo a partir de que me falta ese criterio de derecho aunque tenga un criterio de hecho, no podría mantener la decisión que tomamos el 12 de julio del 2016 y siento que es de humano herrar y podría aceptar el error que cometimos y que ojalá esto nos sirva y me sirva a mí a nivel personal traer la justificación como lo hice después con las compactadoras que voté negativamente aplicado a un artículo de la norma de contratación administrativa uno va aprendiendo conforme va a ejerciendo el cargo.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

En virtud la atención que me presta la administración en ocasiones, deseo utilizar esa posibilidad, aquí tengo el acta del 5 de agosto no voy a leer mi voto fundamentado, pero precisamente doña Laura, a mí me parece que la Administración debería prestarle atención a lo que nosotros decimos aquí, esto se hubiese resuelto muy fácilmente, cuestioné e incluso voy a visitar los procesos para efectos de aclarar las cosas y me parece lo importante es que aquí vengan cuestiones mucho más elaboradas para que nosotros no tengamos tanta situación de desconocimiento en algunos detalles y estoy muy claro que la administración tiene muchas tareas, pero hay algunas cosas que les urge a la Administración, pero sí les urge debe ser con mucho más cuidado en poder mandarlas acá para poderlas

aprobarlas sin problemas. Me parece muy bien esa decisión que han tomado, ahora tenemos un fundamento para votar.

En relación se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** Que según artículo N° 5, capítulo X, de la sesión Ordinaria N° 27-2016 del 05 de julio del 2016, se rechazó la adjudicación de la Licitación pública 2015LN-000006-01 "Limpieza de colectores de residuos ubicados en las vías y sitios públicos del Cantón de Alajuela. **2.-** Que esa decisión del concejo es ayuna de los motivos de hecho y derecho que sustentan la misma. **3.-** Que no habiéndose motivado adecuadamente el rechazo y existiendo una clara necesidad del municipio para adjudicar esta licitación. **POR TANTO MOCIONAMOS:** **1.-** Que el honorable Concejo apruebe retrotraer la discusión de la adjudicación de la licitación 2015LN-000006-01 "Limpieza de colectores de Residuos ubicadas en las vías y sitios públicos del cantón de Alajuela." **2-** Que de conformidad con el oficio Nª MA-SP-0430-2016 del 23 de junio de 2016, del Sub proceso de Proveeduría se discuta y se vote la adjudicación de la referida Licitación pública". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ASIMISMO APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015 LN-000006-01 LIMPIEZA DE COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LAS VIAS Y SITIOS PUBLICOS DEL CANTON ALAJEULA AL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS INMOBILIARIA BERLIZ S.A. CÈDULA JURÍDICA 3-101-383592 Y DISEÑÓ EN CONCRETO ARM S.A. CÈUDLA JURÍDICA 3-101-289882 POR UN MONTO ANUAL DE 29.000.000.00 (VEINTE Y NUEVE MILLONES EXACTOS) CONFORME EL OFICIO MA-SP-0430-2016 DEFINITIVAMENTE.

Justificación de Voto

Víctor Hugo Solís Campos

En el sentido con las observaciones que hizo la administración y la proveeduría y conocedor de la Ley de Control Interno y la experiencia también que esto sirva de ejemplo y este ejercicio nos quede para que a futuro cuando tengamos que tomar alguna decisión de estas podamos justificar en la parte técnica y legal. Siento como lo manifestó el compañero Guillén tal vez fue una decisión que tomamos muy a la ligera, esto no nos hace carecer de desconocimiento porque la Contraloría General de la República es clara que nosotros no podemos tomar decisiones en desconocimiento sino más bien tenemos que justificar positivo o negativo, pero tener claramente cuál es la justificación, positiva por qué y negativa por qué aplicando la ley de control interno en el tema de aplicar la parte técnica y legal, por eso justifico mi voto.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-1187-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "Oficio MA-A-1187-2016 de la Alcaldía Municipal que dice "En relación con el oficio MA-A-2904-2016, donde se presenta

lista de las diferentes fechas de las actividades que se desean realizar por la Municipalidad, quisiera que se adicione al siguiente información. 1. La actividad del día de las madres, el permiso se extienda hasta el 22 de agosto, esto por efecto logísticos tendremos que trasladar la actividad para el domingo, ¡de igual forma el montaje se realizara desde el 20 de agosto, considera el permiso del juego de pólvora se traslada para el 21 de agosto, ya que es el día que se realizara la actividad. 2. Para las actividades patrias en setiembre, el permiso se extienda hasta el 16 de setiembre, para poder realizar el desmontaje de la estructura, con mayor seguridad. 3. Para la inauguración de la Iluminación Navideña, se solicita extender el permiso del parque Juan Santamaría desde el 20 de noviembre hasta el 27, ya que desde ese día se deben comenzar a colocar lo diferente objetos de iluminación y solo se estaba considerando en el permiso la actividad protocolaria 4. Extender el permiso de Competencia de Banda en diciembre, hasta el 31 de diciembre, esto para efectos que los días posteriores se están coordinado extender la realización de actividades, pero para poder crear el cronograma se ocupa tener la autorización del espacio público, en este caso el parque Juan Santamaría. Quisiera resaltar que el permiso solicitado es sobre el uso de las áreas públicas y parques municipales según las fechas que se indican en el oficio MA-A-2904-2016 y el actual. Asimismo, el permiso para detonación de Pólvora y juegos artificiales (espectáculo pirotécnico), indicados en el oficio MA-A-2904-2016, se mantiene igual para las fechas indicadas. Se adjunta cuadro con modificaciones solicitadas

Actividad	Fechas	Lugar	descripción
Celebración del día de las Madres	19-22 de agosto de 2016	Parque Juan Santamaría	Se realizará un concierto el día 21 de agosto de 2016, se solicita dos días antes (19) para efectos del montaje del equipo
Actividades para partidos de la Selección Nacional de Fútbol	1 -6 de setiembre de 2016	Parque Juan Santamaría Parque Calian Vargas	Para el 2 y 6 de setiembre se estarán realizando los dos partidos de la Selección Nacional de Fútbol, para lo cual la Municipalidad pretende realizar la transmisión en vivo de los dos partidos, además de realizar actividades para los ciudadanos en el parque durante los otros días. se solicita un día antes (1 de set) para efectos del montaje del equipo adicional se solicita el permiso para realizar el juego de pólvora en el parque CalianVargas
Actividades Patrias	13-16 de setiembre de 2016	Parque Juan Santamaría Parque Calían Vargas	Realización de los actos patrios de setiembre y los desfiles se solicita un día antes (13 de setiembre) para efectos del montaje del equipo y un día después para desmontar para el 14 de setiembre adicional se

			solicita el permiso para realizar el juego de pólvora en el parque Calian Vargas.
Cantónate de Alajuela	11- 14 de octubre de 2016	Parque Central y calles alrededor del parque	Se realizarán las actividades de celebración del cantón dentro del parque Central y además se realizara el pasacalles de la ceremonia de la iglesia de la patrona del cantón
Acto de iluminación Navideña	20-27 de noviembre de 2016	Parque Juan Santamaría Parque Calían Vargas	Se realizará un acto protocolario y concierto navideño para indicar e inicio de la navidad en Alajuela, por medio de la iluminación del casco central del Cantón se solicita desde el 20 para efectos del montaje del equipo adicional se solicita el permiso para realizar el juego de pólvora en el parque CalíanVargas
Teletón	2-3 de diciembre de 2016	Parque Juan Santamaría	Recolecta a favor del hospital de niño, la cual se realiza a nivel nacional
Competencia de Bandas Navideñas	22-31 de diciembre de 2016	Parque Juan Santamaría	Se realizará un espectáculo de bandas de otros lugares del país, con motivo navideño que puedan realizar una presentación navideña para los alajuelenses (23 dic) se solicita un día antes (22 dic) para efectos del montaje del equipo a partir del 24 se pretende generar una agenda cultural donde se realicen actividades en el parque . Adicional se solicita el permiso para realizar el juego de pólvora en el parque Calian Vargas (23 dic.)

SE RESUELVE APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO TERCERO:Oficio MA-A-3203-2016 , suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice " les remito oficio N° MA-SP-0576-2015 del subproceso de Proveeduría, el mismo remite DECISIÓN INICIAL que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada para "Mantenimiento Periódico de Calle El Pasito, Río Segundo". Adjunto expediente con 36 folios, para mejor resolver.**SE RESUELVE APROBAR EL INICIO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLE EL PASITO, RÍO SEGUNDO". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-3270-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio MA-PHM-090-2016, del proceso de Hacienda Municipal, el mismo remite expresión Financiera y Plan Anual Operativo, presupuesto Ordinaria Nª 2017, por un monto de \$26.128.531.562,00, lo cual implica un incremento del 9.30% con respecto al año 2016. El mismo comprende los ingresos y gastos ordinarios de la Institución para el año 2017. Este fue elaborado según la normativa establecida por la Contraloría General de la República y las leyes conexas. Adjunto anexos (174 folios), para mejor resolver. **SE RESUELVE APROBAR TRASLDAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. 2.- LA ALCALDIA HARA LLEGAR UN CD CON LA INFORMACION A CADA REGIDOR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, Sra. María Elena Segura Eduarte, avalada para su trámite por Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Irene Guevara Madrigal **CONSIDERANDO QUE: 1.-**EL Concejo de Distrito Primero analizo el tema de la prioridad de cortes Pluviales el este según oficio N0.0242-PPCI-2009 se describe que las obras de la primera Etapa de Cortes Pluviales del Este deberán estar seguidas por varios cortes menores en la ruta nacional 125 según estudio del Ing. Rafael Oreamuno los cuales servirán de complemento para la compensación Hidráulica a la obra principal que se ejecutaría en la primera etapa la cual al día de hoy no se hizo.**2-**Que además al día de hoy existe un problema Pluvial muy serio sobre la ruta nacional 125 desde hace más de cuarenta años convirtiéndose así en un colector natural de las aguas Pluviales de la Zona Norte y Este Alta las cuales discurren a lo largo de estos sectores que abarca desde Canoas, el Colegio Vocacional hasta la entrada de lotes Guardia. **3-**Sin embargo este problema no es nuevo a través del tiempo se ha incrementado la escorrentía durante la época de invierno presentándose problemas de inundaciones donde se desborda el agua negra hacia el alcantarillado y cuneteado Pluvial produciéndose sedimentación de materiales en los sumideros de las parrillas del alcantarillado debido a la gran cantidad de agua Pluvial y aguas negras que van a dar hacia el alcantarillado Pluvial debido a los problemas de la poca capacidad Hidráulica de evacuación de las aguas que tiene el sistema pluvial debido a su poco

diámetro. **4-**El mayor problema que se presenta en esta zona es que desde el bar el Nido hasta la entrada a Calle Chumica en un tramo de alrededor de 450 metros sobre la ruta nacional 125 al lado este de la calle la tubería ha colapsado está totalmente obstruida con sedimentación de material granular y debido a su diámetro no tiene la capacidad Hidráulica de evacuación Pluvial donde el sistema actual tiene poca capacidad Hidráulica produciéndose en la zona grandes inundaciones. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle a este honorable concejo Municipal instar a la Administración para que coordine con él Ing. Laurent Chacón de Alcantarillado Pluvial para que realice los estudios de esos corte menores del proyecto pluviales del este que se mencionan en el oficio N^a 242-PPCI-2009 y valorar técnicamente cuanto es el monto de los que cuesta realizar esos cortes en la ruta nacional 125 el cual sería una segunda etapa como complemento al proyecto pluviales del este y así estaríamos solucionando el problema en la parte del Estadio hacia Canoas que es donde ahora tenemos el mayor problema de evacuación de las aguas pluviales. **2.-**Solicitarle a la administración que valore la posibilidad de cambiar la tubería Pluvial en el tramo de los 450 metros del bar Nido a la entrada de calle Chumica sobre la ruta 125 y se nos brinde un informe a este concejo Municipal sobre una posible solución a este problema.**3.-** Solicitarle a la administración para que coordine con el CONAVI y el IFAM y buscar así los recursos necesarios para poder realizar estos proyectos en la ruta nacional 125 que son de gran urgencia y solventar así el problema Pluvial que presenta esta zona. Exímase de trámite. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO:Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde Sra. María Elena Segura Eduarte, Sr. Oscar Barrantes, avalada para su trámite por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** Muy serio problemas de hundimiento del proyecto pluvial del este en el sector de calle ancha y estadio así mismo está a la vista el deterioro del muro de retención construido en el plantel la Maravilla. **POR TANTO:** Proponemos: instar a la administración a revisar los contratos y los debidas garantías de los proyectos pluviales del Este y del muro de retención en el plantel la Maravilla y se nos brinde un informe al respecto. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sra. María Elena Segura Eduarte, Sr. Jorge Arturo Campos, avalada para su trámite Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** Las áreas comunales de Urbanización Monte Cristal aparecen aun mapa catastral de la Municipalidad de Alajuela y que al día de hoy no aparece inscrito. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar a la administración como propietaria según con los trámites correspondientes para que las áreas públicas queden debidamente inscritas a nombre de las Municipalidad de Alajuela. Solicitamos un plazo máximo de 15 días para que se nos de un informe de como va dicha tramite ya que en el acuerdo N^a DR-464-SM-2010 del 10 de marzo del 2010 ya había sido tomado. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** 1. -El parque infantil de la comunidad de San Miguel de Turrúcares se encuentra en mal estado y requiere la inversión por parte de esta Municipalidad. **2.-** Que corresponde a la administración el mantenimiento de dicha área comunal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el honorable concejo acuerde solicitar a la administración para que invierta recursos dentro de la medidas de sus posibilidades en el mejoramiento de la infraestructura y las instalaciones del parque infantil de la comunidad de San Miguel de Turrúcares". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

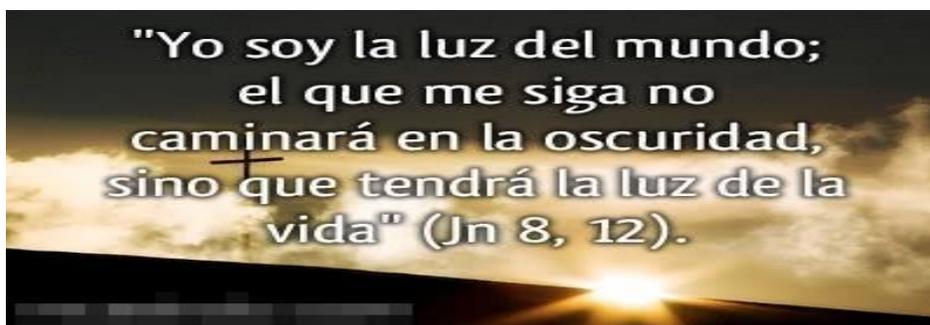
ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos, Elena Segura Eduarte, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** Los vecinos de la calle Meza en el Sector de Guadalupe en Canoas de Alajuela están muy preocupada por el estado en que se encuentra dicha calle debido a la angostura en algunos tramos y a la vez están dispuestos a ceder terreno para su ampliación. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar a la Administración la posibilidad de poder incluir esta calle para el recarpeteo dentro de los próximos presupuestos extraordinario u ordinario dentro de las prioridades de gestión vial y solventar así la necesidades de los vecinos. Exímase de trámite. Acuerdo firme".

María Isabel Brenes Ugalde Vicepresidenta

Cuando presenté una moción donde estaban varias propuestas de calles estaba calle meza para el plan quinquenal.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** Murió la madre del funcionario Municipal Roberto Chacón Campos la señora Jenny Campos Palma. **POR TANTO PROPONEMOS:** Se dé un minuto de silencio y se envíe las notas de condolencias al compañero Roberto y a su familia. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÒN.

MSc. Humberto Soto Herrera
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso